

Innova

50

**CONCURSO DE IDEAS Y
PROYECTOS EMPRESARIALES
INNOVADORES “JUAN
TORRES”**

Innova

1	INTRODUCCIÓN	3
2	MODALIDAD “IDEAS INNOVADORAS Y CREATIVAS”	3
2.1	DIRIGIDO A	3
2.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	3
2.3	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN	3
2.4	REQUISITOS	4
2.5	PREMIOS	4
2.6	COMISIÓN EVALUADORA	4
2.7	PROPIEDAD INTELECTUAL	4
2.8	RESOLUCIÓN	5



1 INTRODUCCIÓN

En un contexto socioeconómico basado en el conocimiento, la creación de un tejido social creativo, generador de nuevo conocimiento, es un valor añadido de vital importancia para el desarrollo personal y de las comunidades donde existe esa creatividad. Puede considerarse la creatividad como la habilidad humana para solucionar problemas de múltiples formas. Todos los seres humanos nacemos con el potencial creativo ya que la creatividad no es privilegio sólo de músicos, pintores, escritores o artistas, etc. Desarrollarla permite a las personas razonar, cuestionar, encontrar soluciones novedosas frente a los problemas cotidianos

El objetivo de esta modalidad del concurso es precisamente el de estimular el pensamiento creativo entre los/as jóvenes con el fin de garantizar una sociedad diversa y generadora de nuevos espacios de conocimiento, propios de una comunidad dinámica y avanzada. La creatividad ayuda a formar y educar a los jóvenes para que sean pensadores, y no sólo reflejo del pensamiento de otros, y este concurso pretende fomentar un pensamiento original.

El Área de Desarrollo Económico, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Ermua convoca el **CONCURSO DE IDEAS Y PROYECTOS EMPRESARIALES INNOVADORES “JUAN TORRES”**. Al igual que en la edición anterior, en ésta se definen dos líneas diferentes:

Estas bases está referidas a:

2 MODALIDAD “**IDEAS INNOVADORAS Y CREATIVAS**”

2.1 Dirigido a

Jóvenes de educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado medio y superior.

2.2 Contenido de las propuestas

Las propuestas presentadas deberán proponer un nuevo uso, utilidad o aplicación, mediante la correspondiente adaptación innovadora, de objetos existentes en la actualidad, o plantear nuevos productos o procesos con o sin potencialidad de mercado. ***El objetivo es promover la creatividad y no tanto la posibilidad en el mercado*** (Ej. Materiales residuales destinados a la decoración, aplicaciones útiles para envases, diseños creativos, nueva utilidad de maquinaria, etc.).

Las propuestas podrán ser presentadas en cualquier soporte y formato: papel, maqueta, audiovisual, etc.

Las propuestas presentadas en formatos distintos a la presentación escrita serán expuestas públicamente durante la semana del desarrollo local en el espacio habilitado a tal fin.

2.3 Plazo y Lugar de presentación

La presentación de estas propuestas se realizará a más tardar el 21 de abril de 2010 en el Registro del Ayuntamiento de Ermua ubicado en la calle Marqués de Valdespina s/n. En caso de necesitar corrección por presentación inadecuada, se dispondrá de un período máximo de 5 días laborables adicionales para ejercitarla.

Las propuestas deberán ser presentadas con todos los datos necesarios que permitan el contacto del Ayuntamiento con los/as promotores/as.



2.4 Requisitos

- a) Podrán participar en el concurso todo/as los/as alumnos/as que estén cursando la Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos formativos de grado intermedio y superior.
- b) Podrán presentarse propuestas desarrolladas por un/a alumno/a individualmente o un grupo de alumnos/as.
- c) En el momento de la presentación de la propuesta deberá entregarse firmado por un profesor del centro de formación el documento anexo a estas bases.

2.5 Premios

Se repartirán un total de 9.000 euros entre los premios seleccionados. Teniendo en cuenta las especificidades propias de cada grupo objetivo de este concurso, los premios se distribuirán de la siguiente forma:

- **Alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria:** un 1er premio de 2.000€ y un 2º de 1.000€
- **Alumnos/as de Ciclos formativos de grado intermedios:** un 1er premio de 2.000€ y un 2º de 1.000€
- **Alumnos/as de Ciclos formativos de grado superior:** un 1er premio de 2.000€ y un 2º de 1.000€

El premio será compartido al 50% entre el centro de formación y el grupo o persona ganador/a del concurso, y se pagarán en el momento de la concesión de los mismos.

En la entrega del premio deberá estar presente una persona mayor de edad, representante del menor y/o del centro de formación, sin la cual la entrega de dicho premio no será posible. En el caso de no poder entregarse dicho premio en ese momento por falta de una persona representante mayor de edad, los responsables del centro deberán ponerse en contacto con el Ayuntamiento en el plazo de 15 días para poder recibir el premio.

2.6 Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará formada por personal técnico del Ayuntamiento que valorará la calidad de las propuestas y su adecuación a las bases.

Los criterios de selección que se valorarán por parte de la Comisión Evaluadora son los siguientes:

- Grado de originalidad e innovación (50 puntos)
- Grado de desarrollo de la idea plasmada en la propuesta. (25 puntos)
- Visibilidad del soporte presentado (25 puntos)

2.7 Propiedad Intelectual

Los proyectos (o la propiedad intelectual de los mismos) serán de sus promotores, no pudiendo la organización apropiarse de los mismos, salvo para exponerlos durante la semana de desarrollo local 2009.



2.8 Resolución

El fallo del Jurado se comunicará a los participantes en audición pública en el Lobiano Kultur Gunea, a la vez que se publicará en los medios de comunicación oportunos.

El Jurado podrá declarar desierto los premios total o parcialmente en el caso de que no exista número suficiente de proyectos o éstos no tengan la calidad deseada.. Si un premio queda desierto, el jurado podrá realizar otra convocatoria pública o acordar asignar la cantidad del premio a otra categoría. Podrá también en su caso otorgar una mención honorífica a los trabajos que, sin resultar premiados, hayan destacado por su calidad.

Los trabajos podrán ser retirados por el/la autor/a o autores/as, en el lugar de presentación a partir de una semana de la publicación del fallo del Jurado y durante el mes siguiente, transcurrido el cual la organización no se hará responsable de los mismos.

El Jurado tendrá la capacidad para interpretar y completar las bases de este concurso y sus decisiones serán definitivas e irrecurribles.

El hecho de concursar supone la total aceptación de estas bases y los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

INNOVA

Por la presente, el Centro de Formación _____ declara que el proyecto _____ ha sido presentado en el marco del **5º concurso de ideas y proyectos empresariales innovadores “Juan Torres”** con el conocimiento y consentimiento de la dirección de dicho Centro.

Y para que así conste firmo la presente

Nombre y apellidos:

Cargo:

Firma y sello